

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vera Lucía Méndez Franco, contra la empresa “Justo Otero María Ysabel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 12 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de abril de 2010.

La extiendo para hacer constar que con fecha 6 de abril de 2010 se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 12 de abril de 2010.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Visto su contenido, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 10 de diciembre de 2009 a la empresa “Justo Otero María Ysabel, Sociedad Limitada”, a favor de la demandante doña Vera Lucía Méndez Franco y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, primero, de Madrid, el día 20 de julio de 2010, a las nueve y cuarenta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Justo Otero María Ysabel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.003/10)